

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 11

1. DATOS GENERALES

Título:	Tercer seguimiento a compromisos mesa de dialogo virtual – Denuncia de Cartera Sector Salud Distrito de Cartagena de Indias y Contratos DADIS 001-2014 y 002-2014 e Interventoría		
Fecha de Emisión:	Diciembre 2020	Informe Numero:	CI-0078-20
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>	
	Enfoque hacia la Prevención <input checked="" type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>	
Dependencia:	Departamento Administrativo de Salud DADIS		
Elaboró:	Remitido a:		
Coordinador: Dennis Galván Guerra Responsables: José Luis Guerrero Castilla Paola Burgos Herazo	Doctora: JOHANA BUENO B. - Directora del DADIS		
Revisó:	Juan Carlos Frías Morales – Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.		

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	16	Mes	12	Año	20	Desde		Hasta		Dí	N/A	Mes	N/A	Año	N/A

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: Mediante oficio AMC-OFI-0103974-2020 se nos comisiono realizar seguimiento a Compromisos Adquiridos en la Mesa de diálogo virtual del 30 de abril de 2020- Denuncia de Obras Contratos de obra DADIS 001 y 002 de 2014, Fortalecimiento de Red Hospitalaria del Distrito de Cartagena. En desarrollo de dicha comisión enviamos oficio AMC-OFI-0106209-2020 al Dr. Luis Villadiego Cárcamo	Alcance: El presente plan de trabajo aplica para el proceso de seguimiento a realizar en el periodo comprendido entre el 19/11/2020 al 09/12/2020. Al proceso seguimiento a Compromisos Adquiridos en la Mesa de diálogo virtual del 30 de abril de 2020- Denuncia de Obras Contratos de obra DADIS 001 y 002 de 2014,
--	--



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL
INTERNO/AUDITORIA INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 2 de 11

Secretario de Infraestructura; para que se nos informara el estado de avance y cumplimiento de los compromisos adquiridos en reunión del 18 de junio de 2020 respecto al Hospital del Pozón y el estado de avance y cumplimiento de los compromisos adquiridos por el mismo despacho en la reunión Compromiso Colombia de fecha 16 de junio de 2020. La Secretaria de Infraestructura emitió respuesta extemporánea de fecha 25 de noviembre de 2020 radicada con el oficio numero AMC-OFI-0106209-2020 y anexos consistentes en actas de trabajo Acta 01 A mesa de trabajo Hospital de Bayunca 17 julio 2020; Acta 01 C recorrido al Hospital Pozón 21 de julio 2020; Acta 6 F mesa de trabajo Hospital Pozón 8 agosto 2020; en estas se expuso que en el caso del Hospital del Pozón estaban a la espera de que el Dadis aprobara las modificaciones propuestas a los planos arquitectónicos de esta edificación puesto que las mismas deben cumplir los parámetros impuestos por el Ministerio de Salud y que se indicara si el Hospital de Barú pertenecía a la Red de la ESE Cartagena y si el mismo iba a ser incluido o no en el Plan Bienal. Aduce esta entidad que el reinicio de las obras depende de que el Dadis y el Ministerio emitan su concepto. A su vez esta entidad nunca oficio a Secretaria de Planeación para que esta reportara el avance en cuanto a escrituración de los predios donde operan estos centros de salud. Se le solicito al DADIS que emitiera a esta dependencia la información anteriormente citada en oficio AMC-OFI-0112705-2020 pero hasta el momento de emisión de este informe la entidad no apporto la información solicitada ni mucho menos manifestó excusa o razones para la no remisión de la misma.

Fortalecimiento de Red Hospitalaria del Distrito de Cartagena, en atención al Oficio AMC-OFI-0103974-2020, contentivo de dicha comisión.

Objetivo General:

Realizar proceso de seguimiento "Compromisos Adquiridos en la Mesa de diálogo virtual del 30 de abril de 2020- Denuncia de Obras Contratos de obra DADIS 001 y 002 de 2014, Fortalecimiento de Red

Metodología aplicada:

- ✓ Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna
- ✓ ISO 19011: 2015 – Directrices para la



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 11

Hospitalaria del Distrito de Cartagena”, a través de las Guías establecida por DAFP, con el fin de evaluar los riesgos asociado al proceso, a partir de la fecha 19/11/2020 al 09/12/2020.

Auditoria de los Sistemas de Gestión.

- ✓ Guía Auditoria para Entidades Públicas-DAFP.
- ✓ Guía de Administración de Riesgos y diseño de controles – DAFP
- ✓

Objetivo Específico:

- ✓ Evaluar la gestión de riesgo de gestión, corrupción, Fraude, tecnológico entre otros.
- ✓ Evaluar la Efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos.

3. RESULTADOS

Observaciones:

En el seguimiento realizado a los Compromisos Adquiridos en la Mesa de diálogo virtual del 30 de abril de 2020- Denuncia de Obras Contratos de obra DADIS 001 y 002 de 2014, Fortalecimiento de Red Hospitalaria del Distrito de Cartagena. y basándonos en la única información suministrada por el Secretario de Infraestructura Dr. Luis Villadiego en su oficio AMC-OFI-0106209-2020 hallamos lo siguiente:

1. En cuanto a los compromisos adquiridos respecto al contrato DADIS 002-2014 del Hospital El Pozón establecidos en reunión del 18 de junio de 2020 celebrada en Secretaria de Infraestructura y que constan en oficio AMC-OFI-0058114-2020 de fecha 19 de junio 2020 no fue reportado ningún avance o termino de los mismos los cuales tenían que ver con señalizar y dibujar parqueaderos, vestier para cambio del personal asistencial, reubicación de trabajo tiempo en urgencia, puerta corrediza en baño de rx, revisión área de extracción de leche materna y en su lugar se hizo referencia al adelanto de otras actividades en aras de solucionar problemas de funcionamiento y de infraestructura de los hospitales del Pozón, Bayunca y Canapote.
2. En actas anexas las cuales se identifican con los números Acta 01 A mesa de trabajo Hospital 17 julio 2020; Acta 01 C recorrido al Hospital Pozón 21 de julio 2020; Acta 6 F mesa de trabajo Hospital Pozón 8 agosto 2020 se indicaron la realización de las siguientes actividades contempladas dentro del contrato DADIS 002-2014 y las cuales citamos a continuación:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL
INTERNO/AUDITORIA INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 4 de 11

ACTA 01 A Mesa de Trabajo 17 de julio de 2020: CAP Bayunca se inicio recorrido con el fin de determinar cuando se iniciarían los trabajos de limpieza y mantenimiento de la infraestructura física de la obra. Y que dentro del mismo se hallo que se habían robado los aires acondicionados, unas puertas metálicas y unas luces de empotrar las cuales debían ser repuestas por el contratista.

Hospital Pozón: Se le reitera al contratista sobre la terminación de los parqueaderos de visitantes (Que es uno de los compromisos señalados en reunión del 18 de junio de 2020) y el contratista José Rivera indicó que posteriormente darían las fechas para la limpieza de la infraestructura. Y que continuaría funcionando la parte vieja del hospital sin hacer modificación alguna.

Hospital de Canapote: Se determino el robo de cableado y se comprometieron a que cuando se diera el reinicio de la obra proceder a atacar la cubierta, terminar de cerrar la edificación y la colocación de las ventanas en la parte perimetral de la construcción.

Requerimiento remitido por parte del Gerente de la ESE Cartagena de fecha 20 de julio de 2020 en la cual señala que para el reinicio de las obras en estos centros de salud es necesario ajustar o solucionar algunos detalles o defectos de estas las cuales son:

1. Que se establecieran accesos libres y sin obstáculos para las personas y los vehículos.
2. Que se establezca señalización de las rutas de acceso de personal a cargo de la obra, de usuarios y de trabajadores del centro de atención.
3. Garantizar barrera física que impida el acceso de los usuarios al lugar donde se este adelantando la obra.
4. Reubicación de las zonas de deposito temporal de cadáveres.
5. Garantizar el flujo constante de fluido eléctrico, agua potable, gases medicinales y la salida sin interrupción de las aguas residuales.
6. Determinar la responsabilidad del pago del consumo de servicio de agua potable y electricidad.

Que para determinar la responsabilidad de la resolución de estos puntos citados era necesario convocar reunión entre la interventoría, DADIS y ESE con este fin.

En acta 3C del 28 de julio de 2020 hizo constar reunión de trabajo para darle solución a los requerimientos planteados por la ESE para proceder al reinicio de obra con respecto a ello se



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 11

llego a los siguientes compromisos:

1. Acceso libre y sin obstáculo: Canapote: Se estableció barrera física con el servicio de consulta externa con la construcción de la escalera de segundo piso; se establecieron entradas independientes para contratistas y trabajadores de la ESE.
2. Garantizado el servicio de agua y de luz sin afectar la prestación del servicio en los hospitales del Pozón y Canapote.

Se estableció colocar una acometida provisional y se propone que se instalen contadores independientes para el agua y la luz en estos dos hospitales.

Desechos hospitalarios: Se abrió la puerta del deposito actual y una puerta adicional atrás.

Disposición de cadáveres: Se determinaría en día posterior donde se ubicará el deposito provisional mientras se interviene el primer piso de la obra nueva (Pozón y Canapote).

En Acta 02C del 24 de julio de 2020 se trato el tema de los compromisos en torno a los hospitales del Pozón, Bayunca y Canapote tal como sigue:

CAP Bayunca: Cambiar las laminas dañadas de la cubierta y hacer mantenimiento a los muebles para protegerlos de los trabajos que se van a efectuar.

Hospital Pozón: Se le reitero al contratista de Salud Caribe presentar los cambios que se le habían exigido en reunión del 18 de junio de 2020 y que a la fecha no habían efectuado y darle solución a los requerimientos hechos por el DADIS al Hospital del Pozón.

Se determino iniciar la limpieza del Hospital para que el cesionario pudiera recibir la obra por parte del cedente COINSES S.A

Hospital de Canapote: Se determino el traslado de la morgue y de los desechos hospitalarios porque esta se encuentra dentro de los lugares que serán intervenidos dentro de la obra que se va a iniciar y que se va a poner en funcionamiento.

Entrar posteriormente a la habilitación de urgencias. Se propone habilitar puntos independientes de luz y de agua para separar estos consumos de la obra en consecución.

ACTA DE REUNION DEL 30 DE JULIO DE 2020: DADIS- INFRAESTRUCTURA-ESE CARTAGENA-CONSORCIO SALUD CARIBE: Se determina la reubicación del lugar de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**Código:
ECGCI01-F005**

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 5.0

**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL
INTERNO/AUDITORIA INTERNA**

**Fecha:
09-04-2018**

INFORME DE AUDITORIA

Página 6 de 11

disposición de los cadáveres de manera provisional en el hospital de Canapote y se anexan los planos del lugar donde será reubicado mientras duran las obras.

ACTA 4D del 30 de julio de 2020: Reubicación de lugar de disposición de los cadáveres y desechos hospitalarios en el hospital de Canapote. Se establece el lugar donde ha de realizarse estos traslados y las adecuaciones que habría que hacer para crear por tres meses (tiempo de duración de la obra) el lugar provisional de disposición de cadáveres y de disposición de desechos hospitalarios.

ACTA 7G del 5 de agosto de 2020: Hospital Barú: En esta se establecieron unos compromisos respecto a adecuaciones pendientes por realizar en las instalaciones de primer y segundo piso de dicho hospital.

ACTA 6F del 5 de agosto de 2020: Hospital Pozón: En esta se establecieron unos compromisos respecto a adecuaciones pendientes por realizar en cuanto muros, consultorios y demás adecuaciones de tipo físico, pero estas quedarían pendientes por realizar y se requería concepto del DADIS ya que los planos aportados no coincidían con los planos originales del hospital.

ACTA 5E del 5 de agosto de 2020 reinicio de obras Hospital de Canapote 002-2014 DADIS: En esta también se establecieron compromisos de adecuación en varias zonas del hospital tal como fueron sugeridas por el DADIS y conforme a los lineamientos dispuestos por la ESE y por la interventoría del proceso.

ACTA 8H del 14 de agosto de 2020 se hizo corrección de datos recaudados en reunión del 5 de agosto de 2020 en cuanto a numero de camas, aires acondicionados y demás aspectos de índole estructural del hospital mencionado. Se determino que el Hospital de Barú no pertenecía a la red de la ESE y que era necesario consultar con el DADIS el tema de inclusión en plan bienal.

En cuanto a los compromisos de la Secretaria de Infraestructura adquiridos con la Contraloría General de la Republica, dentro del marco de la reunión compromiso Colombia celebrada el día 16 de junio de 2020 la entidad indico lo siguiente: el compromiso que se hizo para ayudar a gestionar la información de las escrituras, como es un tema del resorte de la Oficina de Apoyo Logístico y como quiera que no estaban presentes en la reunión la Secretaría de Infraestructura quedó en que iba a intervenir para que se hiciera el tramite respectivo por la oficina de Apoyo Logístico para suministrar las escrituras faltantes de la obra de Bayunca; en ese orden de ideas, la Oficina de Apoyo Logístico hizo presencia en las oficinas de Secretaría de Infraestructura y presentó las escrituras del predio donde se encuentra ubicado el CAP de Bayunca, esto se realizó informalmente y se le envió al correo al señor José Rivera, quien es uno de los socios del



**ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 11

Consorcio Salud Caribe 2020.

Recomendaciones:

En ejercicio del Rol de evaluación y seguimiento que realiza esta dependencia podemos concluir de la información remitida a esta dependencia que primero, La Secretaria de Infraestructura son pocos los avances que ha realizado para lograr el reinicio de las obras de adecuación de los hospitales pertenecientes al Contrato DADIS 001 y 002 de 2014 ya que en las actas aportadas como evidencias dentro de esta auditoria podemos evidenciar que las reuniones desarrolladas tuvieron como fin establecer cuales eran las falencias de cada uno de los centros médicos en materia de infraestructura y de adecuación de las instalaciones para su atención así como atender requerimientos urgentes hechos por parte de la ESE Cartagena para el normal funcionamiento de estos conforme a los estándares impuestos por el Ministerio de Salud y por el DADIS.

Los compromisos adquiridos respecto al Hospital del Pozón como son la entrega de los parqueaderos y la habilitación de servicios como vestier para cambio del personal asistencial, reubicación de trabajo tiempo en urgencia, puerta corrediza en baño de rx, revisión área de extracción de leche materna no fueron efectuadas ya que el contratista Salud Caribe dentro del contenido de las actas manifiesta no tener lista estas adecuaciones ni tampoco señala fecha para la realización de estas.

En cuanto a los compromisos suscritos dentro del acta Compromiso Colombia con la CGR la Secretaria de Infraestructura vemos que no cumplió con su pacto del 17 de junio de los corrientes de entregar las fechas para efectuar el cumplimiento de la escrituración y asuntos logísticos pendientes ya que en el oficio AMC-OFI-0106209-2020 esta dependencia alega que no pudo llevar a cabo esta labor en la fecha indicada por inasistencia de la oficina de Apoyo Logístico a las reuniones convocadas y que en fecha posterior esta aporato la escritura del predio donde se halla ubicado el CAP de Bayunca pero vemos que no hacen mención de la escrituración de los otros predios pertenecientes a los otros hospitales que están siendo intervenidos para su envió al Contratista.

En consecuencia, ninguno de los compromisos adquiridos por la entidad con la CGR en la reunión mencionada fue cumplidos ni en termino ni fuera de él; por lo que se puede determinar



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**Código:
ECGCI01-F005**

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 5.0

**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL
INTERNO/AUDITORIA INTERNA**

**Fecha:
09-04-2018**

INFORME DE AUDITORIA

Página 8 de 11

que el avance en el logro del reinicio de las obras dentro de este proyecto se encuentra aun en fases muy preliminares.

El DADIS fue requerido en oficio AMC-OFI-0112705-2020 desde el día 16 de diciembre de 2020 para que informara a esta entidad si ya se realizaron las correcciones a los diseños arquitectónicos de los Hospitales con el fin de que cumplan los requerimientos impuestos por el Ministerio de Salud para su óptimo funcionamiento; para que dieran respuesta sobre la aprobación a las modificaciones propuestas para el Hospital del Pozón en el acta 6F del 5 de agosto de 2020 por parte de la Secretaria de Infraestructura y para que informaran si el Hospital de Barú fue incluido en el plan bienal por no pertenencia a la red de la ESE Cartagena.

Hasta el momento en que se rinde este informe, 29 de diciembre de 2020, el DADIS no ha remitido a esta oficina la información solicitada, por lo tanto, no se tienen fundamentos para establecer si las razones aducidas por la Secretaria de Infraestructura son reales y son las determinantes para el avance o no de las obras.

Las recomendaciones a tener en cuenta son: Primero, es que tanto el Dadis como la secretaria de infraestructura y la Dirección de Apoyo Logístico, deben trabajar de forma articulada en aras de lograr la reactivación de estas obras de vital necesidad para la población cartagenera. Lo que ha reflejado este seguimiento es que cada entidad trabaja de forma independiente sin cada una efectuar la debida retroalimentación en cuanto a los avances y dificultades que se puedan presentar en el proceso de obtención de conceptos por parte del Ministerio de Salud y en el trabajo desempeñado por los contratistas a cargo, solo se enuncian los problemas, pero no se buscan las alternativas de solución a los problemas presentados.

Segundo, es imposible realizar seguimientos sobre los procesos adelantados por el DADIS toda vez, que la entidad así sea requerida en muchas oportunidades para el envío de la información no muestra interés ni manifiesta excusas para el envío de las mismas; ignorando la actividad de control ejercida por esta oficina y restándole importancia al rol de asesoramiento y acompañamiento de esta oficina en la obtención o cumplimiento de los objetivos de la dependencia auditada.

Tercero, la Secretaria de Infraestructura, también ha mostrado una inejecución preocupante en los compromisos adquiridos con la CGR, escudando su falta de interés, alegando que la escrituración de los predios es competencia de la oficina de Apoyo Logístico sin comprometerse a



**ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 11

lograr a través de requerimientos constantes verbales y escritos que esta ejecutara los actos propios de su ejercicio. En cuanto a la escrituración de los predios no entiende esta dependencia porque fue requerida para ello solo la oficina de Apoyo Logístico, y no se vinculó también en este asunto a la Secretaria de Planeación, la cual no fue oficiada en ninguna de las etapas de este proceso lo que conlleva aun con más razón al incumplimiento de los compromisos adquiridos con la CGR.

Cuarto: La Dirección de Apoyo Logístico, debe tomar una acción mucho mas activa en el desarrollo de la legalización de los inmuebles donde actualmente funcionan todos los puestos de salud del Distrito y los que en su mayoría, vienen siendo ocupados por este desde hace más de veinte años y sobre los cuales no existe una posición clara por parte de la administración distrital, con respecto a la legalización de estos y sobre los que en su mayoría se están realizando inversión de dineros públicos sin que exista una propiedad plena, lo que puede acarrear a futuro acciones disciplinarias o fiscales hacia el ordenador del gasto, al no existir una definición de los inmuebles, su titularidad y verdaderos dueños, situación que más adelante puede ocasionar, también graves conflictos o litigios judiciales, si existe inversión sobre inmuebles que puedan ser de particulares y que el Distrito pretenda construir o mejorar las condiciones de obras civiles sobre los cuales ya existan centros de salud y no se haya ni siquiera oficiado por parte de esa dependencia a la Oficina Asesora Jurídica, quien ostenta de acuerdo al manual de funciones la defensa judicial del Distrito, con el fin de iniciar los procesos de pertenencia en predios urbanos ocupados en actividades y funciones misionales de la prestación de salud, en las comunidades donde se encuentran ubicados los diferentes puestos de salud de la ciudad, actividad esta que debe ser coordinada con la secretaria de planeación distrital, con el fin de buscar consenso y darle dinamismo a los procesos de legalización ya sea a través de la declaratoria de baldíos urbanos o los procesos judiciales que deben reconocer el derecho que le asiste al Distrito, por estar ocupando esos predios desde hace mas de veinte años, siendo esta la situación que se presenta y que se hace necesario legalizar por alguna de las dos formas arriba indicadas, pero bajo los principios de eficacia y celeridad, atendiendo el marco de competencia de cada una de las dependencias encargadas de imprimir eficiencia a esta normalización de bienes inmuebles, aun mas atendiendo que se están haciendo inversiones de dineros públicos.

Por otra parte, en la mayoría de casos que suceden en los puestos de salud de Distrito de Cartagena y la forma poco convencional, como se maneja la titularidad de los inmuebles donde actualmente operan centros asistenciales ubicados en áreas rurales y en especial



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL
INTERNO/AUDITORIA INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 10 de
11

en los corregimientos del Distrito de Cartagena, y que en su mayoría se hacen inversiones de recursos públicos, sobre actos de posesión no legalizados y donde más grave aún, la legalización de esos inmuebles no está en cabeza del Distrito ni ante ningún operador judicial como lo arriba indicado en predios urbanos, sino es bajo la órbita funcional de la Agencia Nacional de Tierras, al ser considerados como baldíos rurales, cuya competencia por disposición legal, solo está en conocimiento de la ANT, y donde el envío de la documentación por parte de la dirección de Apoyo Logístico a esta agencia del orden nacional solo es posible, si existe un trabajo coordinado con las diferentes dependencias distritales encargadas de suministrar la información y en especial la secretaria de planeación, este liderazgo solo es posible cuando existe compromiso de sacar adelante los procesos de ciudad por la alta gerencia, antes de hacer inversiones públicas, sobre inmuebles no legalizados en su propiedad.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

5. ANEXOS

ACTA 01 A Mesa de Trabajo 17 de julio de 2020
ACTA 3C del 28 de julio de 2020
Requerimiento remitido por parte del Gerente de la ESE Cartagena
Acta 02C del 24 de julio de 2020
ACTA DE REUNION DEL 30 DE JULIO DE 2020
ACTA 4D del 30 de julio de 2020
ACTA 7G del 5 de agosto de 2020
ACTA 6F del 5 de agosto de 2020: Hospital Pozón
ACTA 5E del 5 de agosto de 2020
ACTA 8H del 14 de agosto de 2020
➤ OFICIO AMC-OFI-0112705-2020 remitido al DADIS el 16 de diciembre de 2020

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
-----------------	-----------------	-------



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 11

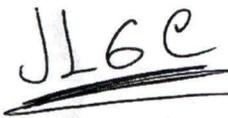
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno
---------------------------	---	---

ELABORO:

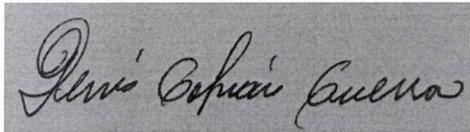
ELABORÓ:



PAOLA ESTHER BURGOS HERAZO
Asesora Externa OACI



JOSE LUIS GUERRERO CASTILLA
Asesor Externo OACI



DENNIS GALVÁN GUERRA
Coordinador



LIBARDO MERCADO BARGUIL
Profesional Especializado